



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL
ECONOMÍA Y HACIENDA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 90 y 91 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 3 y 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de Febrero y demás Normas concordantes, se expondrá al público en el Tablón de Edictos y en la Oficina de Atención al Contribuyente de este Ayuntamiento, por espacio de quince días contados a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, **LA MATRÍCULA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, correspondiente al Ejercicio 2.016**, remitida a este Ayuntamiento por la Delegación Provincial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Los interesados podrán formular frente a la misma los siguientes recursos sin que puedan simultanearse:

- Recurso de Reposición Potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Granada.
- Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Granada.

El plazo de interposición de estos recursos es de un mes contados a partir del día inmediato siguiente al término del período de exposición pública de la Matrícula, sin que la interposición del Recurso de Reposición o Reclamación Económico Administrativo den origen a la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerden expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico Administrativo citado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 224 y 233 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que hace público para general conocimiento.

Motril, a 21 de Marzo de 2.016
LA ALCALDESA - PRESIDENTA.



María Flor Almón Fernández.